

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

LOTERÍA DE CÚCUTA 2023



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. CANALES DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN.....	5
3.1. Telefónico	5
3.2. Presencial	5
3.3. Virtual	5
3.4. Página Web	5
3.5. Redes Sociales	6
3.6. Escrito.....	6
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	7



1. INTRODUCCIÓN

Para la Lotería de Cúcuta la participación ciudadana es fundamental para promover la democracia, la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos. Estos mecanismos buscan garantizar que los ciudadanos tengan voz y voto en los temas que les aparezcan, permitiendo una mayor legitimidad y calidad en las decisiones tomadas.

La participación ciudadana es un derecho fundamental que fortalece la relación entre los ciudadanos y las instituciones, determinando confianza y empoderamiento. A través de la participación, se promueve el diálogo, se enriquece la diversidad de ideas y se fomenta la responsabilidad compartida en la construcción de soluciones.

La implementación de mecanismos de participación ciudadana implica la apertura de espacios y canales de comunicación entre los ciudadanos y las autoridades, así como la promoción de una cultura participativa en la sociedad. Estos mecanismos pueden tomar diferentes formas, como consultas públicas, audiencias, consejos consultivos, encuestas, entre otros, y pueden ser presenciales o en línea, adaptándose a las necesidades y características de cada contexto.

En conclusión, la lotería de Cúcuta, busca fortalecer la democracia y la gobernanza, permitir que los ciudadanos sean actores activos en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas. Es un paso fundamental hacia una sociedad más inclusiva, transparente y democrática.



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la democracia, promover la transparencia y la rendición de cuentas, fomentar la inclusión y la equidad, mejorar la calidad de las decisiones y empoderar a los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la democracia: La participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su derecho a participar activamente en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas.
2. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas: Los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a aumentar la transparencia en la gestión pública, al permitir que los ciudadanos tengan acceso a información relevante y puedan supervisar y evaluar las decisiones tomadas.
3. Promover la inclusión y la equidad: La participación ciudadana garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su género, edad, origen étnico o nivel socioeconómico, tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y contribuir en la toma de decisiones, promoviendo la equidad y la inclusión social.
4. Mejorar la calidad de las decisiones: La participación ciudadana enriquece la diversidad de ideas y perspectivas, lo que conduce a una toma de decisiones más informada, consensuada y con mayor aceptación por parte de la sociedad.
5. Promover el empoderamiento ciudadano: La participación ciudadana permite que los ciudadanos se involucren activamente en la solución de los problemas y en la construcción de su comunidad, generando un sentido de



responsabilidad y pertenencia.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN.

3.1. TELEFÓNICO

La entidad cuenta con diferentes canales de comunicación y de atención, los cuales permiten a los ciudadanos y demás grupos de interés hacer efectivos sus derechos y a garantizarle un servicio con calidad y oportunidad:

A través del PBX (+57 7) 595 5121

Se brinda atención a la ciudadanía que requiera información general de trámites y servicios de la entidad.

3.2. PRESENCIAL

Permite el contacto directo de los ciudadanos con el personal de la Lotería de Cúcuta, cuando acceden a las instalaciones físicas de la entidad.

Dirección: Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Segundo piso oficina 205.
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3.3. VIRTUAL

Permite la interacción entre la Lotería de Cúcuta y los ciudadanos, a través de medios electrónicos.

contacto@loteriadecucuta.gov.co

juridico@loteriadecucuta.gov.co

3.4. PÁGINA WEB

A través de este canal se puede consultar toda la información de la entidad.

<https://loteriadecucuta.gov.co/>



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205

Teléfono: (7) 595 5121

www.loteriadecucuta.gov.co

contacto@loteriadecucuta.gov.co

Cúcuta. Norte de Santander

3.5. REDES SOCIALES

A través de estos canales se manejan mensajes directos e interacciones en las publicaciones de la Lotería de Cúcuta: Facebook, Instagram, Twitter.

3.6. ESCRITO

Compuesto por todos los mecanismos de recepción, de PQRSD a través de documentos escritos.

Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Segundo piso oficina 205.
contacto@loteriadecucuta.gov.co

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) Marco Normativo

- Ley 734 de 2002.
- Ley 1437 de 2011.
- Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1499 de 2017.
- Decreto 1083 de 2015.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 2013 de 2019.
- Ley 2016 de 2020.



4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 2023												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Canele de atención presencial											
Canales de atención Telefonico												
Canales de atención virtual y pagina web												
Escritos PQRS												

EVELYN MORA MORENO
Elaboró: Evelyn Mora Moreno

